

Constancia secretarial. Señor juez le informo que una vez revisados los archivos contentivos del expediente con radicado 05001 40 03 009 2020 00154 00 se advierte que no fueron remitidos los audios y/o videos donde consten las etapas procesales de fijación del litigio y alegatos de conclusión.



Paola Andrea Moncada Gloria
Secretaria

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de abril de dos mil veintiuno

Radicado 05001400302120090079001

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 324 del CGP se ordena oficiar al Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín para que en el término de tres (3) días, proceda con la remisión de las de las piezas procesales consistente en los audios y/o videos donde conste la fijación del litigio y los alegatos de conclusión presentados por las partes.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee7c47f213a46c136fee90bdd2677227fc4
560dc362c66ed5c4b69fb40a0769

Documento generado en 14/04/2021

03:05:05 PM

Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:

[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
[o/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)